

Expediente: 1141/23

Carátula: VILLAFañE SANDRA PAOLA C/ IÑIGO JOSE ARMANDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IÑIGO, JOSE ARMANDO-DEMANDADO/A

90000000000 - BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

27303577470 - VILLAFañE, SANDRA PAOLA-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1141/23



H102315381424

### CAUSA: VILLAFañE SANDRA PAOLA c/ IÑIGO JOSE ARMANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 1141/23 -

En febrero de 2025 hago constar que no se libra cédula a Sarroca Villafañe Alexis por falta de domicilio real. Asimismo, acompañe la interesada la movilidad en caso de corresponder. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz ([presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar](mailto:presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar)) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). IMIA-1141/23

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.